



Resolución Jefatural No. 299

AGN/J

Lima, 11. NOV 1988

Visto el expediente N°15040 con 070 fo-
lios útiles sobre Incorporación al Régimen de Pensiones y Compensaciones --
del Decreto Ley N°20530 y Reconocimiento de Tiempo de Servicios de doña ---
Vilma Aída CARRILLO NORIEGA servidora del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO

Que, la citada trabajadora acredita más -
de 07 años de servicios prestados a la Administración Pública al 26 de Fe--
brero de 1974, fecha de expedición del Decreto Ley N°20530, cumpliendo de -
ésta manera con el requisito indispensable para ser incorporado dentro de -
los alcances del Régimen de Pensiones y Compensaciones de dicho Decreto Ley
tal como lo dispone la Ley N°24366 del 15-11-1985;

Que, asimismo con la documentación adjun-
ta es necesario Reconocer el tiempo de servicios que viene prestando la ser-
vidora;

Habiéndose practicado la Liquidación(In-
forme N°015-88-AGN-APER-LIQ.);

Con las visaciones de los Jefes encarga--
dos de las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica, del Area de Perso-
nal; y

De conformidad con el Decreto Ley N°20530,
la Ley N°24366, el Decreto Ley N°19990, el Decreto Legislativo N°276, los -
Decretos Supremos Números 015-83-PCM y 007-82-JUS.;

SE RESUELVE

1. INCORPORAR dentro de los alcances del
Régimen de Pensiones y Compensaciones del Decreto Ley N°20530 a doña Vilma
Aída CARRILLO NORIEGA, Auxiliar 5, Categoría: Servidora Auxiliar "A", Nivel
SAA, de Archivo de los Poderes Públicos de la Dirección General de Archivo
Intermedio del Archivo General de la Nación.

2. RECONOCER TIEMPO DE SERVICIOS a favor
de la citada trabajadora por un total de VEINTICINCO ANOS(25), DOS MESES(02)
Y DIEZ DIAS(10) de servicios administrativos prestados al Estado hasta el -
10 DE OCTUBRE DE 1988, en la siguiente forma: en la Municipalidad del Rimac
desde el 15-02-1963 al 10-01-1964 y del 01-03 al 14-07-1964); en la Cáma-
ra de Diputados dependiente del Ministerio del Interior(desde el 15-07-1964
al 31-12-1972); en el Instituto Nacional de Cultura dependiente del Sector
Educación(desde el 01-01-1973 al 01-02-1973); en el Archivo General de la
Nación como Programa 2327 del Instituto Nacional de Cultura y dependiente -
del Sector Educación(desde el 02-02-1973 al 31-12-1981) y a partir del --
01-01-1982 en el Archivo General de la Nación como Organismo Público Des---
centralizado del Sector Justicia.



1100

Resolución Jefatural No.

199-88

AGN/J

3. OTORGAR a favor de la referida servidora los siguientes beneficios:

- a) BONIFICACION PERSONAL DEL VEINTICINCO POR CIENTO(25%) a partir del 21 de Junio de 1988 por haber cumplido veinticinco años de servicios prestados al Estado al 20-06-1988.
- b) GRATIFICACION DE DOS SUELDOS INTEGROS MENSUALES por única vez, equivalente a la suma total de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DOS INTIS CON CUARENTA CENTIMOS(I/ 18,602.40), por haber cumplido veinticinco años de servicios al Estado en la fecha indicada en el acápite anterior.

4. ADEUDA al Fondo de Pensiones por los períodos de servicios indicados en el numeral 2º de la presente Resolución - la suma total de I/5,503.30 deducidos los aportes efectuados al régimen -- del Decreto Ley Nº19990 de conformidad con el artículo 2º de la Ley Nº---- 24366 del 15-11-1985 y gravámen por concepto de la Ley 6658 de I/O.62, sumas que serán descontadas por planillas únicas de remuneraciones a razón - de un 10% de la remuneración principal que percibe la servidora hasta completar el monto adeudado. No tiene responsabilidad económica.

5. Por efectos de la Incorporación al Régimen de Pensiones y Compensaciones del Decreto Ley Nº20530 efectuado por la presente Resolución la Oficina de Administración a través del Area de Tesorería queda encargada de gestionar ante el Instituto Peruano de Seguridad Social la devolución de los aportes empozados como Empleador, así como de los aportes descontados a la servidora por el lapso en que estuvo cotizando para la Ex-Caja de Pensiones y/o Sistema Nacional de Pensiones del Seguro Social en concordancia con el procedimiento observado que para tal caso señala el cuarto párrafo de la Décima Séptima Disposición Transitoria del Decreto Ley Nº19990.

El Egreso que origine la presente Resolución se afectará a las Asignaciones Específicas 01.07 Bonificación Personal, 01.16 Gratificaciones, Pliego 11 Archivo General de la Nación, Sector 06 Justicia, Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN/OA
AP
jr.



Miriam Salas de Coloma

MIRIAM SALAS DE COLOMA

JEFA

Archivo General de La Nación

